



Radicado Nro: I-00074-201500717-FVS
 IdControl: 3606
 FechaRadico: 05/06/2015 04:42:13 p.m.
 Destino: FERNANDO ARBELAEZ BOLAÑOS: GERENTE
 Remitente: OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO: JEFE CONTROL INTERO



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SISTEMA DE CALIDAD TOTAL
 Planes de Mejora y Seguimiento

MEMORANDO

Fecha: Junio 5 de 2015

PARA: GERENTE, JEFES DE OFICINA Y DIRECTORES.

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

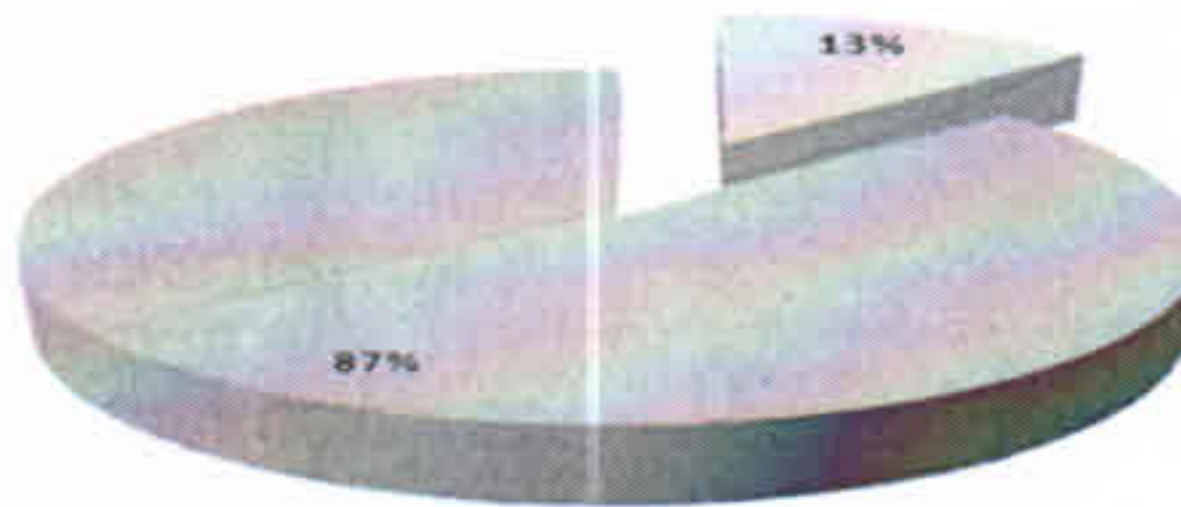
ASUNTO: Seguimiento Plan de mejoramiento Contraloría de los periodos de abril y mayo de 2015.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a los seguimientos periódicos relacionados con los Planes de Mejoramiento de la Contraloría, se presenta a continuación el informe correspondiente a los periodos del 1 al 30 de abril en el que los avances del plan no fueron significativos y el periodo del 1 al 31 de mayo 2015 una vez allegados los soportes correspondían a gestiones realizadas.

No obstante, esta oficina llama la atención que la información aportada de la gestión, presentada frente a las acciones del plan de mejoramiento no han facilitado su cierre, por lo que el 91%(41/42) se encuentran vencidas y se requiere el cierre de las mismas a la mayor brevedad posible.

1. Estado de Acciones del Plan de Mejoramiento.



Estado	cant	Porcentaje
Abiertas	42	13%
Cerradas	279	87%
Total	321	100%

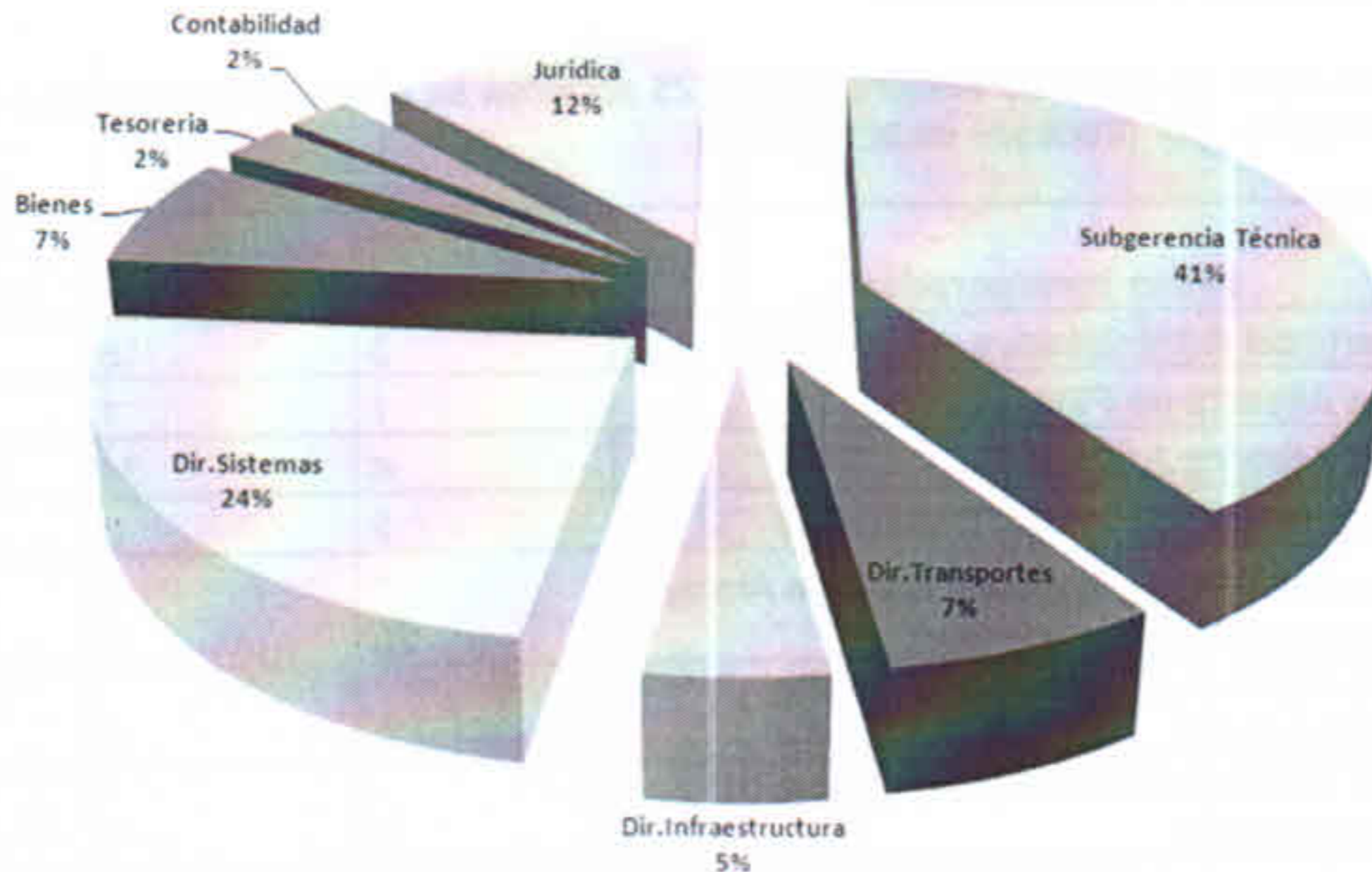


4



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Oficina de Asesoría y Control

2. PORCENTAJE DE HALLAZGOS ABIERTOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORIA PENDIENTES POR GESTIONAR



Area Responsable	Total Hallazgos Abiertos	% Hallazgos Abiertos	Estado	
			Vigentes	Vencidas
Subgerencia Técnica	17	40%	0	17
Dir. Transportes	3	7%	1	2
Dir. Infraestructura	2	5%	0	2
Dir. Sistemas	10	24%	0	10
Bienes	3	7%	0	3
Tesorería	1	2%	0	1
Contabilidad	1	2%	0	1
Jurídica	5	12%	0	5
Totales	42	100%	1	41

El detallado del plan de mejoramiento de la Contraloría, de cada área, se remitirá desde el correo alex.palma@fvs.gov.co.

Es de tener en cuenta que ante el relevo en la administración la entidad puede adelantar modificaciones conforme a la **Resolución Reglamentaria No.003 del 14 de Ene De 2014**. «Por la cual se actualiza el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C., se adopta el procedimiento y se dictan otras disposiciones.»

ARTÍCULO 10º. El jefe o representante legal de la entidad u organismo público, o quien haga sus veces, el curador urbano, el alcalde local, y el particular y/o entidad de carácter privado, sujeto de vigilancia y control fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE ALCALDÍA Y COMISIÓN
Fondo de Operación y Mantenimiento

responsable de presentar plan de mejoramiento, podrá realizar modificaciones debidamente justificadas de la acción o acciones propuestas, la fecha de terminación, el indicador o de la meta por una sola vez.


Dichas modificaciones serán informadas dentro de los 15 días siguientes, mediante oficio a la Dirección de Sectorial o la Dirección de Estudios de Economía o Política Pública de la Contraloría de Bogotá D.C., según corresponda. No podrán realizarse modificaciones dentro de los treinta (30) días hábiles antes de la fecha programada de terminación de la acción a modificar.

PARÁGRAFO 1º, cuando se presenten los relevos en el Gobierno Distrital, la nueva administración de cada sujeto de control, podrá solicitar ajustes a su plan de mejoramiento dentro de los primeros cuatro (4) meses de su gestión, por una sola vez con el fin de adecuar las acciones colectivas; caso en el cual se aplicará el mismo procedimiento establecido en el presente artículo.

Conforme a lo expresado en la resolución se recomienda revisar y replantear las acciones del plan de mejoramiento que presenten dificultades en su gestión.

Cordialmente,


OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe de la Oficina de Control Interno.

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	ALEX PALMA		05/06/2015
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Jefe de la Oficina de Control Interno.			

